

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 55

*Referencia:* 55 BIS

*Año:* 1933

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 22-03-1933

*Título:* POR EL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 9 DEL DECRETO 7 DEL 2 DE FEBRERO DE 1926.

*Dictada por:* SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

*Gaceta Oficial:* 06538

*Publicada el:* 24-03-1933

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Bebidas alcohólicas, Permisos y licencias

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.637

*Rollo:* 92

*Posición:* 1187

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Doctor, **HARMODIO ARIAS**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,

Don **JUAN ANTONIO JIMENEZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera. Casa Particular. Vía España.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,

Doctor, **J. DEMOSTENES AROSEMENA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa Particular. Nuevo Bella Vista.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO,

Don **ENRIQUE A. JIMENEZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa Particular. Plaza de Francia N° 4.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA,

Doctor, **DAMASO A. CERVERA**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa Particular. Calle 4a. N° 30.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

Doctor, **ALEJANDRO TAPIA E.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa Particular: Exposición N° 17 Calle 34 Esta.

## LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

### Se declara insubsistente un nombramiento

DECRETO NUMERO 45 DE 1933  
(DE 23 DE MARZO)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se declara insubsistente el nombramiento recaído en el señor Ricuarte González, para A-

gente Colonial en la Circunscripción de San Blas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

### Aguedo Garibaldi, Agente Colonial en San Blas

DECRETO NUMERO 46 DE 1933  
(DE 23 DE MARZO)

por el cual se hace un nombramiento en San Blas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Aguedo Garibaldi, Agente Colonial de la Circunscripción de San

Blas, enemplazo del señor Ricuarte González.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

### Logra su jubilación Carolina P. de Salavarría

RESOLUCION NUMERO 77

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 77.—Panamá, 23 de Marzo de 1933.

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 9ª de 1924, el Director General de Correos y Telégrafos, dictó la siguiente Resolución:

"Resolución número 37.—Panamá, Diciembre 2 de 1932.—La señora doña Carolina P. de Salavarría, Telegrafista Principal, Jefe de la Oficina del Ramo en Colón, en el memorial que precede, solicita la gracia de jubilación a que tiene derecho por haber servido al Telégrafo por un período de más de veinte años consecutivos. La memorialista acompaña su solicitud de una documentación con la cual comprueba, su dicho de que ha servido en el Ramo

del Telégrafo por más de veinte años (20) consecutivos; en los archivos de este Ramo en donde la constancia de que la señora de Salavarría, durante el tiempo de su servicio ha observado y observado buena conducta tanto pública como privada; de que ha laborado en el servicio con honradez, eficiencia y consagración. Por lo tanto este Despacho, RESUELVE: Conceder a la señora Carolina P. de Salavarría, Telegrafista Principal, Jefe de la Oficina del Ramo en Colón, la gracia de jubilación que solicita y que señala la Ley 111 del 29 de Diciembre de 1924.

Remítase lo actuado a la Secretaría de Gobierno para su censura.—José de Obaldia Arango, Director General de Correos y Telégrafos.—Carlos Ortiz, Secretario."

Por la documentación que se ha acompañado a la solicitud, se observa que la interesada se ha hecho

acreedora a la gracia que pide, en virtud de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 111 de 1924; pero como la Ley 6ª del corriente año, sobre el Presupuesto de Rentas y Gastos para el Fomento Económico de Enero de 1932 a Diciembre de 1934, no señala la partida correspondiente para atender al pago de jubilaciones, hay que aprobar la resolución consultada con la salvedad que el caso requiere.

En mérito de lo expuesto,

SE RESUELVE:

Aprobar, de conformidad con el artículo 5º de la Ley 9ª de 1924, la resolución consultada, con la advertencia de que dicha resolución no surtirá sus efectos legales mientras no se vote la partida correspondiente para atender a ese gasto.

Comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

### Disfrutará Alberto Galimany de sus vacaciones

RESOLUCION NUMERO 79

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 79.—Panamá, 23 de Marzo de 1933.

El señor Alberto Galimany, Director de la Banda Republicana, en memorial de fecha 22 del mes que cursa, solicita al Poder Ejecutivo le conceda el mes de vacaciones que le corresponde de conformidad con el artículo 196 del Código Administrativo.

Y como este Despacho no encu-

tra inconveniente alguno en acceder a lo solicitado por el interesado.

SE RESUELVE:

Conceder al señor Alberto Galimany, Director de la Banda Republicana, el descanso que ha solicitado y del cual comenzó a disfrutar desde el día 13 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

### Concédese libertad condicional a Emilio Torres

RESOLUCION NUMERO 90

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 90.—Panamá, 23 de Marzo de 1933.

En memorial dirigido a este Despacho, pide Emilio Torres Gamboa, reo del delito de hurto, quien fue condenado por el Juez Sexto de este Circuito a sufrir la pena de treinta y un meses de reclusión, que el Poder Ejecutivo le conceda la gracia de que trata la Ley 4ª de 1932, subrogada por el artículo 10º de la Ley 5ª de 1933, más la rebaja de la cuarta parte de su pena, de acuerdo con el artículo 20 del Código Penal.

Como en los documentos que acompañan el memorialista comprueba: que es panameño; que no es reincidente en la comisión de delito alguno; que observado buena conducta durante su permanencia en la Cárcel Modelo, donde se halla; que no ha sido expulsado con anterioridad y

que su caso no está comprendido en ninguno de los ordinales a) y b) y a), b) e) y f) de los artículos 312 y 313 del Código Penal.

SE RESUELVE:

De conformidad con los artículos 20 del Código Penal, 2º de la Ley 4ª de 1932 y 10º de la 5ª de 1933, se concede al reo Emilio Torres Gamboa la gracia y rebaja que solicita y se ordena ponerla en libertad el día 30 de Junio del año actual, fecha en que entran a regir las disposiciones de las leyes últimas citadas, si para esta fecha ha continuado observando buena conducta y no vuelve a violar la Ley penal, cosa que debe comprobar el 29 del mismo mes.

Comuníquese y publíquese.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

## LABOR EN HACIENDA Y TESORO

### Se deroga el Artículo 9 del Decreto 7 de 1926

DECRETO N° 55 BIS DE 1933  
(DE 22 DE MARZO)

por el cual se deroga el artículo 9º del Decreto número 7, de 2 de Febrero de 1926.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. A partir del 1º de Abril del corriente año, queda deroga-

do el artículo 9º del Decreto número 7, de 2 de Febrero de 1926.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

**HARMODIO ARIAS.**

El Secretario de Hacienda y Te-

E. A. JIMENEZ.

## MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS

NOTARIA PRIMERA

Día 23 de Marzo

N° 229. José Pablo Solís, vende la octava parte que le corresponde en cinco acciones de la sociedad "Banco de Luz y Co. Limitada" al Sr. Marcario Solís.

N° 230. Compañía "Cyrenos S. A." Se constituye esta sociedad anónima.

N° 231. El Sr. Moisés Cohen, traspasa al Sr. Isaac Goldstein el

saldo del crédito que le adeudan los Sres. Israel Goldstein y Samuel Goldstein, que monta hoy a la suma de B. 270.00.

N° 232. El Banco Nacional cancela hipoteca al Sr. Catalino Arrocha Graell.

N° 233. Por la cual la Sra. Zaira Herrera de Herrera, y la sociedad denominada "Shang o Sham Yap Literaria", establece la línea divisoria de dos fincas cuyas situadas en esta ciudad.